

125576

125576

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José María MARISTANY RIBALTA.- BADALONA (Barcelona).

125576



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un mecanismo de gobierno para faros de automóvil"----

a favor de D. José María MARISTANY RIBALTA, de nacionalidad española, domiciliado en BADALONA (Barcelona), calle de Prat de la Riba, nº 66.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención que está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo para go-
bernar las posiciones de los faros de los automóviles, tan-
5 to en cuanto a su inclinación con respecto al suelo, como a su inclinación relacionada con el eje longitudinal del camino, siendo dicho mecanismo de funcionamiento automático para este último caso, de modo que, según sea la inclina-
ción que tomen las ruedas directrices del vehículo, los
10 faros la experimentan también proporcionalmente para que sea iluminado constantemente el camino al describir el



125576

- 2 -

vehículo toda clase de curvas determinadas por la trayectoria obligada a seguir.

15 Para la descripción del mecanismo objeto de la patente de invención de referencia, utilizaremos los dibujos adjuntos que, a título de ejemplo, representan esquemáticamente un caso de ejecución de los principales órganos del propio mecanismo, suficientes para dar a comprender la invención de que se trata.

20 En dichos dibujos, la figura 1 representa una vista en proyección vertical por detrás de los faros del automóvil, y las figuras 2 y 3 son detalles de los dispositivos de transmisión de los diversos movimientos que ejecuta el mecanismo.

25 En 1 y 2 se representan ambos faros, vistos como hemos dicho por su parte trasera. Estos faros 1 y 2 van montados en un árbol oscilante 3, mediante los montantes 4 y 5, acoplándose dicho árbol oscilante 3 en unos soportes 6 y 7, y llevando en 8 y 9 unas prolongaciones con contrapesos 10 y 11 para equilibrar el peso de los faros 1 y 2.

30 El árbol oscilante 3 va unido a un eje 12, al que está solidariamente dispuesta una palanca 13, vista de lado en la figura 2, la cual palanca 13 se encuentra articulada en 14 a una varilla 15 articulada a la vez por la otra extremidad 16 a un brazo 17 de una palanca cuyo otro brazo es una varilla de maniobra 18 con empuñadura 19. Las posiciones de la palanca 17-18 se fijan mediante un índice 20 y un sector dentado 21, del modo conocido.



125576

- 3 -

Actuando la palanca 17-18 y fijándola en la posición
40 que se quiera, puede gobernarse la inclinación de los faros
1 y 2 con respecto al suelo, como se deduce del organismo
explicado.

Para conseguir la inclinación automática de los faros
con respecto al eje longitudinal del camino, el mecanismo
45 se combina con el eje del visinfin de la dirección que se
halla en 22, siendo 23 el brazo solidario a dicho eje 22
que está articulado en 24 al tirante de la dirección 25.

En la articulación 24 hay fijado un soporte 26 unido
a una varilla 27, que mediante una palanca acodada 28 mueve
50 a otra varilla 32 en la que se halla fija una placa 29 que
tiene practicado un orificio 30 en donde se introduce un
codillo dispuesto en un brazo 31, el cual está fijo en una
varilla 33 que se acoda en sus dos extremidades formando
unos índices que se adentran en unos orificios respecti-
55 vos 34 y 35 que llevan los montantes giratorios 4 y 5 de
los faros 1 y 2, de modo que el movimiento del brazo 23 de
la dirección gobierna el movimiento giratorio de dichos
montantes 4 y 5, y por lo tanto el de los faros, resultan-
do que la inclinación de éstos estará siempre gobernada
60 por la de dicho brazo 23 y seguirá la inclinación de las
ruedas directrices.

En 36 está dispuesta una pieza de vidrio, que es un
órgano de seguridad para el caso de que, por consecuencia
del funcionamiento del mecanismo de gobierno de los faros,
65 quedase trabado el de la dirección con exposición de occu-



125575

- 4 -

rrir algún accidente en la marcha; en este caso la pieza 36 se rompería, quedando independiente un mecanismo del otro.

En 37 está dispuesta una clavija que se emplea eventualmente cuando se quiere dejar inmovilizado el mecanismo para que los faros queden fijos.

Como es consiguiente, en el mecanismo descrito podrán introducirse modificaciones accesorias que no afecten a la esencialidad de la invención.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo de gobierno para faros de automóvil, que esencialmente consiste en una combinación de órganos de transmisión que, mediante la actuación de una palanca, produzcan en los faros un movimiento giratorio de los mismos para inclinar a voluntad los rayos luminosos con respecto al suelo, merced a estar montados los soportes de los faros en un árbol giratorio movable por un juego de palancas relacionado con la de una maniobra, llevando dicho árbol unos apéndices con contrapeso para equilibrar la gravitación de los faros.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el mecanismo consignado en la reivindicación que precede, de la combinación con el mismo de unos órganos propios para obtener la inclinación de los faros con respecto al eje longitudinal del camino, consistente esencialmente en un



125576

- 5 -

juego de palancas en combinación con el mecanismo de dirección, el cual juego de palancas se acciona merced al brazo que se articula con la barra de dirección y sirve para mover una varilla que a la vez actúa sobre los dos faros y
95 tiene movimiento de vaivén.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el mecanismo consignado en la reivindicación segunda, de un órgano de vidrio o de otra materia relativamente frágil, que pueda romperse en caso de que accidentalmente quedaran
100 trabados los órganos de la dirección.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

105 "Un mecanismo de gobierno para faros de automóvil".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 29 de Enero de 1932.

P. p. de D. José María MARISTANY RIBALTA,



FIG. 1

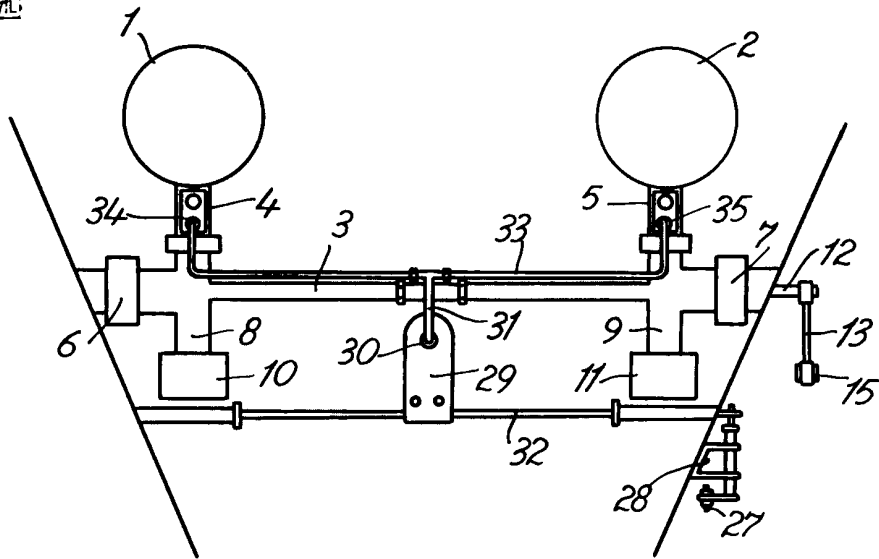


FIG. 2

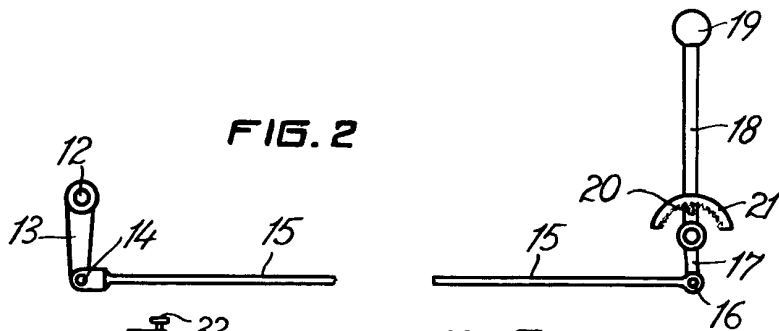
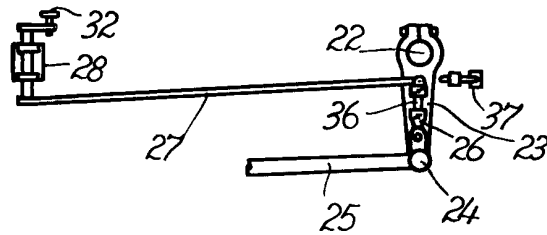


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Barcelona 29 ENE 1932

Amal